



MODELO ASO_5	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/289	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Óptica	
DEPARTAMENTO: Optometría y Visión	
FACULTAD: Óptica y Optometría	
PERFIL PROFESIONAL: Óptico optometrista especialista en evaluación clínica optométrica de pacientes con discapacidad intelectual	
ACTIVIDAD DOCENTE: Clínica Optométrica. Optometría	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
González Montero, Guadalupe	7,16



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional general y en el perfil (0-6,0)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el ámbito en el que se convoca la plaza (0-1,5)
8.-	Otros méritos docentes (0-0,5)
9.-	Experiencia investigadora (0-1)
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA Amalia Lorente Velázquez

SECRETARIA Yolanda Martín Pérez

VOCAL Ricardo Bernárdez Vilaboa


VOCAL Francisco Luis Prieto Garrido

VOCAL Carmen Olalla Domínguez Godínez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 14 de Julio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Amalia Lorente Velázquez	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: Yolanda Martín Pérez
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 14 Julio 2022

Firmado: Solía Burgos Pérez